



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO



HONORES

Número 1.337/1963, por el que se dispone la rendición de honores militares de Capitán General con mando en plaza al cadáver del doctor don Luciano Pérez Platero.

En atención a los relevantes servicios prestados a la Patria por el que fue excelentísimo y reverendí-

simo Arzobispo de Burgos y para honrar su memoria,

DISPONGO:

Artículo único.—Se rendirán honores militares fúnebres de Capitán General con mando en plaza al cadáver del Arzobispo de Burgos, doctor don Luciano Pérez Platero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 145, de 1963.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



RESERVA

Número 1.340/1963, por el que se dispone que el Intendente de Ejército don Salvador Delgado Guerrero pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Salvador Delgado Guerrero cese en su destino de Jefe de los Servicios de Intendencia de la Primera Región Militar y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

ASCENSO

Número 1.341/1963, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Emilio San Martín Casals.

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Emilio San Martín Casals, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día veintisiete de mayo del citado año, quedando a los órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

(Del «B. O. del Estado» núm. 145, de 1963.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes, celebrados el 18 de abril último, de acuerdo con cuanto dispone la Orden de 7 de mayo de 1957 (D. O. núm. 103), y a los efectos de la norma c), epígrafe d), apartado 3.º, de la misma, se concede la posesión del idioma francés al capitán de Infantería D. Ramón Arango López. Madrid, 14 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ACADEMIAS

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes al concurso-oposición convocado por Orden de 21 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 270), para ingreso en las Academias de los Cuerpos de Sanidad Militar y Farmacia Militar, se nombran caballeros cadetes de los mismos a los aspirantes que se relacionan por orden de puntuación alcanzada.

Todos ellos se incorporarán a las diez horas del día 15 de septiembre próximo a la Academia de Infantería (Toledo), haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado, provistos del equipo individual reglamentario, para cursar en ella el primer período del curso académico —Formación Militar—, causando alta en la misma a efectos administrativos en la Revista de Comisario del citado mes de septiembre.

Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina)

- 1.—Paisano D. Crisógono de la Cámara Mondizábal.
- 2.—Paisano D. Rafael Cabanillas Fernández.
- 3.—Paisano D. Antonio Fernández Manilla.
- 4.—Paisano D. Diego Lorenzo Sáez.
- 5.—Paisano D. Francisco Rosado Blasco.
- 6.—Alférez de complemento de Infantería de Marina D. Antonio Mendoza Abreu.
- 7.—Alférez de complemento de Caballería D. Carlos Monsalve Delgado.

- 8.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Manuel Martínez Torres.
- 9.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. José de Juan y Veguero.
- 10.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Hermenegildo García Ara.
- 11.—Alférez eventual de complemento de Artillería D. Gabriel Ureña Castro.
- 12.—Alférez de complemento de Infantería D. José López Papiol.
- 13.—Paisano D. Heliodoro Villanueva Iñiguez.
- 14.—Paisano D. Luis Quiroga Merino.
- 15.—Paisano D. José Gómez Escudero.
- 16.—Paisano D. Alfredo Domenech Lull.
- 17.—Paisano D. José Ascaso Señor.
- 18.—Paisano D. Antonio Orta González.
- 19.—Paisano D. Francisco Román Martínez.
- 20.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. José Rodríguez García.
- 21.—Paisano D. Fernando Alvarez Laverón.
- 22.—Paisano D. Bonifacio Mínguez Antón.
- 23.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Lorenzo Pérez Pérez.
- 24.—Alférez eventual de complemento de Artillería D. Antonio Blasco Huelva.
- 25.—Alférez de complemento de Infantería D. José Sánchez Rojo.
- 26.—Alférez eventual de complemento de Artillería D. Enrique Laso Núñez.
- 27.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Prado Soltero.
- 28.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Martínez Alonso.
- 29.—Paisano D. Luis de Pablo Lajarín.
- 30.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Juan Alvarez Martínez.
- 31.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Manuel Rodríguez Valladares.
- 32.—Paisano D. Faustino Benito Quintela.
- 33.—Paisano D. Juan Vargas Montes.
- 34.—Paisano D. Alfredo Macho Fernández.
- 35.—Paisano D. Luis Ximénez Vicente.
- 36.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Avellino García Villaseca.
- 37.—Paisano D. Victor Becerra Urriaga.
- 38.—Paisano D. Guillermo Antona Gómez.
- 39.—Paisano D. José García Díaz.
- 40.—Paisano D. Eustaquio Lozano Postigo.
- 41.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Tomás Marcos Herráiz.

- 42.—Paisano D. Antonio González Espeso.
- 43.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Alvarez Fernández.
- 44.—Paisano D. Jesús Utrilla Layna.
- 45.—Paisano D. José Benlloch García.
- 46.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Bernabé Castilla Arnáez.
- 47.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Joaquín Magallón Mínguez.
- 48.—Paisano D. Francisco Izquierdo Rivas.
- 49.—Soldado de Infantería D. Manuel Ruiz Ruiz.
- 50.—Paisano D. Antonio García Cuenillas.
- 51.—Paisano D. Jerónimo García Curiel.
- 52.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. José Merlos Saldaña.
- 53.—Alférez de complemento de Infantería D. Vicente Rubio Durán.
- 54.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Luis López López.
- 55.—Paisano D. José Gerona Llamazares.
- 56.—Paisano D. Jacinto Encinas Sanz.
- 57.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. César Rodríguez de Sepúlveda Ferrero.
- 58.—Alférez eventual de complemento del Ejército del Aire D. Vicente Sevilla del Valle.
- 59.—Paisano D. Francisco Romero Rodríguez.
- 60.—Paisano D. Carlos Arcas Romero.
- 61.—Paisano D. Román Valverde Santos.
- 62.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Rogelio Chicote Bartolomé.
- 63.—Paisano D. Carlos García Nalda.
- 64.—Alférez de complemento de Infantería D. José Conesa Ruiz.
- 65.—Paisano D. Manuel Cabrera Calero.
- 66.—Paisano D. José de la Hera Gutiérrez.
- 67.—Paisano D. Ulpiano López Egido.
- 68.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Martín Velasco Sanjuán.
- 69.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Santiago Martínez Oca.
- 70.—Paisano D. Juan Miguel Redondo.
- 71.—Alférez de complemento de Infantería D. José Cendón Quinteiro.
- 72.—Teniente de complemento de Sanidad Militar D. Gonzalo Batista Montes de Oca.
- 73.—Paisano D. Daniel Segovia Vargas.
- 74.—Paisano D. Anibal Roldán Fernández.
- 75.—Paisano D. Bernardo Rodríguez Vólez.
- 76.—Paisano D. Hilario Sánchez González.
- 77.—Paisano D. Antonio Díaz Marín.
- 78.—Paisano D. José Lores Gutiérrez.

(Sección Veterinaria)

- 1.—Alferez de complemento de Veterinaria Militar D. Angel Arias Olalde.
- 2.—Alferez de complemento de Veterinaria Militar D. José Vargas Fernández.
- 3.—Alferez de complemento de Veterinaria Militar D. Luis Navero Marchal.
- 4.—Paisano D. José Pérez García.
- 5.—Alferez de complemento de Veterinaria Militar D. Jesús Sánchez Gómez.
- 6.—Alferez de complemento de Veterinaria Militar D. Benito González González.

Academia de Farmacia Militar

- 1.—Paisano D. Bernardo Gascón Callao
 - 2.—Practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Pedro Pérez Prieto.
 - 3.—Alferez de complemento de Farmacia Militar D. Juan Palma Palma.
 - 4.—Paisano D. Alfonso Carrión Agosto.
 - 5.—Soldado de Infantería D. José Muñoz Molina.
 - 6.—Soldado de Artillería D. José Rodríguez Marín.
 - 7.—Paisano D. José Palomino Valencia.
- Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

**INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR****Bajas**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en el Ejército, por falta de aptitud física (comprendido en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades), el alferez eventual de complemento que a continuación se expresa:

Arma de Artillería (B. Campaña)

Don Luis de Fuentes Cortés, del Grupo de Artillería Autopropulsada, reemplazo de 1948, Distrito de Madrid, ascendido a alferez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271) y a sargento de complemento por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 264).
Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por falta de aptitud física (comprendido en el Grupo III del Cuadro de Inutilidades); el alferez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por la Orden que se señala, quedando en la situación militar que determina el apartado, caso y artículo mencionados.

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Francisco Salvado Badet, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alferez eventual por O. C. de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 259) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de octubre de 1960 (D. O. núm. 249).
Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal**CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS****Regimiento de la Guardia***Vacantes de destino*

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

**INFANTERIA****Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, en reserva, D. Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco, Presidente del Consejo Superior de Acción Social, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Arias Bayón, que ya desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado Teniente General.

Madrid, 14 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante o capitán indistintamente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del cuarto Grupo (Arabe), debiendo los solicitantes hallarse en posesión de dicho idioma.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 18 Compañía Independiente de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, debiendo estar en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Laganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles a contar desde la

fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Como continuación a la Orden de 5 de junio de 1963 (D. O. núm. 129), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Filgueira Doulofeu, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de junio de 1963, el subteniente de Infantería, actualmente en situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, D. Juan Franco Jesús, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de junio de 1963, el capitán de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Alejandro García Martín, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los alféreces de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José Millán González, el día 9 de junio de 1963.

Don Antonio González Madrid, el día 12 de junio de 1963.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Antonio Godoy Vinagre, el día 14 de junio de 1963.

Otro, D. Ciriaco Alvarez Serrano, el día 16 de junio de 1963.

Sargento D. Pedro Hernández Herdez, el día 15 de junio de 1963.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Como continuación a la Orden de 23 de abril de 1963 (D. O. núm. 93), y en las condiciones que en la misma se determina, pasa destinado, con carácter forzoso, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51 el alférez eventual de complemento de Infantería D. Alberto Fuentes Pérez, del Distrito de Madrid, al que se le concede prórroga de incorporación a Cuerpo para efectuar sus prácticas reglamentarias en dos períodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1963 y 1964.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1963 (D. O. núm. 93), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42 (como oficial médico) el alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Zuzunegui Costas, del Distrito de Santiago de Compostela, debiendo efectuar su incorporación a dicha Unidad para hacer las prácticas reglamentarias el 1 de septiembre de 1963, por tener concedida prórroga de incorporación a Cuerpo.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Como continuación a la Orden de 23 de abril de 1963 (D. O. núm. 93),

y en las condiciones que en la misma se determina, pasa destinado, con carácter forzoso, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 53 (como oficial médico) el alférez eventual de complemento de Infantería D. Fernando León Aguado, del Distrito de Valladolid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de abril de 1963 (D. O. número 87), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para jefe de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias), al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José García Landeira, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al citado Centro de Enseñanza.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERÍA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Lage Barón, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8, con doña Gregoria María del Carmen Sopena Gracia.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Salas Díaz, de la Fábrica Nacional de Trubia, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Emiliano Artamendi Álvarez, del Parque de Artillería de La Coruña, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Segundo Villanueva Suárez, de la Instrucción Premilitar Superior, 4.ª Zona, hasta los sesenta años.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Gonzalo Calero Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 19, hasta los cincuenta y siete años.

Brigada especialista guarnecedor don Jacinto González Andiano, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, hasta los sesenta y cuatro años.

Brigada especialista químico artificiero polvorista D. Manuel de la Orden Cerpa, de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», Pirotecnia de Sevilla, hasta los sesenta y dos años.

Madrid, 14 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido Teniente General D. Pedro Pimentel Zayas el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Mañeru Laclaustra, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma (E. C.), plantilla eventual, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de mayo de 1963 (D. O. núm. 108), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros que se indican los comandantes de Ingenieros de dicha Escala que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Jaén

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Juan Trujillo Cózar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Ramón Bravo González, del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 10 de mayo de 1963 (D. O. núm. 109), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de «Geometría, Trigonometría y Geometría Analítica» de los cursos del preparatorio, pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Doroteo Sanguino Muñoz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 29 de abril último (D. O. núm. 101), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, para la asistencia facultativa al personal del mismo, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio García-Martínez Coreán, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Madrid, 14 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo que se cita, con antigüedad de 4 de junio de 1963, al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar (Escala activa) que a continuación se expresa, el que quedará en la situación que también se indica.

A comandante médico

Capitán médico D. José Delgado Ramos, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, quedando confirmado en su destino, como comprendido en el

apartado C), base VII, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).
Madrid, 12 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Marhuenda Sendra, con destino en el Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, con doña Francisca Fluixa Pavía.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Salvador Almagro Gutiérrez, a mis órdenes en la 1.ª Región y en comisión en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Madrid, 14 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia, en su destino el teniente de complemento de Sanidad D. Angel Núñez Millera, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesa, a voluntad propia, en su destino, el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Antonio Romero Rodríguez, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cesa, a voluntad propia, en su destino el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Manuel Nieto Otero, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la Jefatura de Veterinaria de la 6.ª Región Militar, se anuncia en turno de libre elección entre los tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa.

Esta vacante podrá ser solicitada también por el número 1 en el empleo de comandante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 (D. O. núm. 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Emilio Barnechea Arribas, del Servicio Histórico Militar, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Cuatro vacantes de ayudante de Oficinas Militares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de junio de 1963, el comandante director músico D. Ignacio Rodríguez Rodríguez, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 15 del actual, a los oficiales directores músicos que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en sus actuales destinos.

A comandante director músico

Capitán director músico D. Víctor Bueno Belenguer, con destino en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

A capitán director músico

Teniente director músico D. Pedro Pirfano Zambrano, con destino en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Madrid, 17 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de la Guardia Civil



Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Diego González Sánchez, con destino en el 37 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 10 de julio de 1914, que consta en

su documentación militar, por la de 10 de junio del mismo año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 12 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación:

A) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Luciano Romero Bustos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1

Cabo primero Luis Aguilar García, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1962, sin efectos económicos.

Otro, Antonio Cabezas Marín, segundo período de reenganche con antigüedad de 4 de noviembre de 1962, sin efectos económicos.

Otro, Domingo Diego Diego, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1962.

Otro, Justino Ramos Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Pérez Campos, segundo período de reenganche con antigüedad de 4 de noviembre de 1962, sin efectos económicos.

Otro, Román Machado Cabrera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio José Iglesias Pujoleros, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan Manuel Sastre Carrascal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Fernando Navarro de Paz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Luciano Moreno López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Manuel Tirado Iglesias, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Barcala Ruiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Tirado Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Gutiérrez Recio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan Manuel García Osorio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Ramón Fernández Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Ángel Gutiérrez Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Jiménez Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan José García Morales, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio López Garcerán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Manuel Sánchez Morillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Cabo primero Antonio Vargas Viedma, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Carlos Moreno Galmes, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Hermógenes Caballero Gil, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Eusebio Serrano Fernández Mera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Alberto Real Mancheño, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Salvador Olmos Parejas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Marcos García Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6

Cabo primero Teodoro Manzano Roso, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Luis Melero Navarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Tomás Santos Mayordomo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo primero Emilio García Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Cabo primero Benigno Romero Figueroa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Avelino Cordero Pajares, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Julián Ríos Redondo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Jorge Fernández Raja, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Santiago Cuesta Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Lucio Romero Figueroa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Javier Mariscal Bermejo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Pavia número 19

Cabo primero Francisco Fernández Gutiérrez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Reina Medina, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Vázquez Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Luis Antúnez Vegas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, D. José Antonio Rojas Santos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Manuel Godino Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Espinosa Naranjo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Cabo primero José Rodríguez Fresneda, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1963.

Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 23

Cabo primero Bernardo Valiño Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Cabo primero Marcellino Lázaro Lázaro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Alfredo Castillo Soriano, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan Antonio Moreno Abello, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Tomás Corrales Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Villar Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Joaquín Martínez Luengo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Juárez Ayuso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Ramón Javier Riera Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Alberto Fernández Carmona, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Miguel Martín Chicote, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco del Castillo Soriano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Agustín García Crespo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Alfonso Carpio Villa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Cabo primero Alfonso Boullón García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Ricardo Martín Macías, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Manuel Pita Filgueiras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Couto Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Fernández Romero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Pereira Vázquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Manuel Rico Dopico, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Eduardo Fernández Blanco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1963.

Otro, Antonio Rodríguez Miño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Alejandro Avalos Celeiro, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de enero de 1963.

Otro, Constantino Basanta Yáñez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 5 de mayo de 1963.

Otro, José Manuel Barreira Rodríguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de marzo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Cabo primero Carlos Alberto González Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Martín Campos Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Cabo primero Angel Mendoza Jambriña, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Emilio Tejedor Fuentes, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Bernardino Paniagua Polo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Fernando Centeno García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Hernández Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Andrés Ramírez Serrano, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Cabo Serafin Molina Barbancho, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara

Cabo primero Francisco Moreno Doncel, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Vicente Carricondo Oña, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Villaescusa Pueyo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1963.

Cabo, núm. 64.130, Mohamed Abdelahe Ul Bakar, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, núm. 874, Zaida Uld Ahmed Uld Alimen-Na, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1962.

Otro, núm. 2.011, Embark Uld Carub, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1963.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero José Jado Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1963.

Otro, Angel Tejedor Fuentes, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Manuel Sánchez González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Academia de Infantería

Cabo primero José María Rapún Fralío, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Escuela de Estado Mayor

Cabo primero Vicente Robado Peral, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Brigada Blindada Montesa número 1

Cabo primero José María Magro López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Alberto Antúnez Rubio, se-

gundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan Pascual de la Riva, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Leandro Morais Blanco, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Luis Olmeda Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Cabo Pedro Prados García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1963.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Cabo Francisco Rodríguez de Guzmán García, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de junio de 1963.

Del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9

Cabo primero Manuel Ramírez Dueñas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Pedro Cerrón Parrilla, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Caballería Blindada Farnesto núm. 12

Cabo primero Pedro de la Lama Alvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Grupo de Dragones del Alfabra

Cabo primero Conrado Benito García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Cabo primero Jesús García Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Eduardo Vega Coca, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Palacios García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Pedro Corbacho Delgado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Jiménez Cardesfiosa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco García Denche, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Cándido Lorenzo Nuevo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José García del Alamo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Cabo Manuel Cuesta del Pino, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Cabo primero Juan José Iglesias La-

guna, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Agrupación Mixta de Artillería número 1

Cabo primero Eduardo Marchuet Gregorio, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan Torres Mari, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. 1

Cabo primero Bartolomé Riera Palou, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo primero José Antonio Casanova Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Rómulo Rosado Aguilar, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Joaquín Mejías Araujo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan Gómez-Limón Camacho, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Artillería núm. 26

Cabo primero José Baamonde Blanco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Domingo Marey Castro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Lorenzo García Labrador, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Artillería núm. 32

Cabo primero Juan Ramos Torres, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Miguel Sánchez Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Atencia Berenguer, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Pedro González Morales, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71

Cabo primero Luis Arroyo Arroyo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Mariano Palomo Esteban, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Eduardo García Esclava, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Leonardo Martínez Manjón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Cantos Reina, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Rabadán Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Elías Márquez Corbacho, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Gregorio Fernández Díez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Núñez Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75

Cabo primero Luis Crespo Donate, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan Pablo Pérez Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan Páez Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José González Melgar, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José del Valle Esteban, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Ladislao Arribas Aragón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Florentino Ruiz Navas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Félix de la Paz Sáez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1963.

Otro, Juan Fernández López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Alberto Nieto Sanz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Luis Hernández Ferreiro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Eduardo Madrigal Galicia, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Fernando Vázquez Copete, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco López Cortés, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Cabo primero Sebastián García Munar, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Bartolomé Sitjar Rigo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Cabo primero Luis Rodríguez Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Calo Vega, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo primero Aurelio Merino Alañón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Cabo primero Francisco Carballar Muñoz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo José Góngora Delgado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, Antonio Parejo Cortés, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, Pedro Martínez Alvado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, Julián Díez Díez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, Crescencio Escanciano Díez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, José Poveda Pina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, Jesús Cano López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, Félix Fernández Burón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, Ismael Retamosa Bernal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, José Fernández Rivas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército

Cabo primero Manuel Santos López Taravilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército

Cabo primero José María Pérez Córdoba, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara

Cabo primero Angel Cerqueira Calvo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Emilio Herrera Herrera, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Arcadio Morales Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Rafael García Rosado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Manuel Allué Ríos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Jesús Fernández Vázquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Jiménez Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Angel Ramos Roca, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Cabo Justino Armenta de Medrano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acozarada

Cabo primero Manuel Lorenzo Doncos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Manuel Sánchez Rincón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Pedro Ruiz Ramos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Rivero Montes, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Luis Rodríguez Lorenzo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Cabo primero Antonio Palomo González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1963.

Del Regimiento de Transmisiones para Ejército

Cabo primero Victorino Pedraza Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Enrique de la Torre, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Vicente Pascual Nieto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Juan Mayayo Alastuey, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Domingo Mielgo Villamor, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Transmisiones número 1

Cabo primero Francisco Boje Núñez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Alfonso Leonardo Catalán González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Plaza Pizarro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Cabo primero José Berrocal Magariño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Vicente Santos Santos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» número 51

Cabo primero Antonio Longarón Lafuente, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Efigio del Campo Leza, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara

Cabo primero Antonio Ruiz Negre, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Automóviles para Ejército

Cabo primero Alfredo López Neva-do, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Cabo primero Luis Fernando Fernández de Requeséns, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, Francisco Fernández de la O, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Cabo primero José Juárez Sáez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

De Parque y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Carlos Rodríguez Castro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Cabo primero Jesús Sánchez Ariza, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero Benito Robles Torrado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Esteban Arévalo Feltrero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Cabo primero Carlos Tejedor Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Dimas Sánchez Cantero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Cabo primero José Reina Falcón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Angel Alvarez de la Rosa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Agustín Sánchez Gallego, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Rafael Casimiro Briz Castillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Cabo Rogelio Ruiz García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, José María Pérez Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, D. José Aguilar Miralles, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Del Grupo de Sanidad Militar del Sahara

Cabo primero Ignacio Asensio Vellcia, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia

Cabo primero Eusebio Estrella Abril, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Juan Chipirras Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Domingo Alvarez García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

B) Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. número 134).

De las Unidades de Automóviles de la 6.ª Región Militar

Cabo primero Simón Gómez Epecho, tercer período de reenganche por un año, a partir de 1 de mayo de 1963.

Otro, Isidro Martínez Sáez, quinto período de reenganche por un año, a partir de 1 de mayo de 1963.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José María Velayos Pérez Cardenal, teniente de complemento de Infantería, licenciado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre anulación de las resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 6 de mayo y 15 de junio de 1961, por las que, respectivamente, se denegó su solicitud de rectificación de su situación de licenciado por la de retirado y se desestimó el recurso de reposición promovido contra la anterior, se ha dictado sentencia, con fecha 1 de abril de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José María Velayos Pérez Cardenal, teniente de complemento de Infantería, licenciado, contra las resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 6 de mayo y 15 de junio de 1961, por las que, respectivamente, se le denegó la solicitud de rectificación de su situación de licenciado por la de retirado y se desestimó la reposición promovida respecto a la anterior, por estar presentado fuera del plazo establecido para efectuarlo; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Gordillo Flichy, sanitario mayor de primera de la Armada, retirado, representado por el letrado D. Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1961 y 13 de abril de 1962, por los que, respectivamente, se efectuó el señalamiento de haber pasivo del recurrente y se desestimó la reposición deducida respecto al anterior, se ha dictado sentencia con fecha 5 de abril de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de D. Francisco Gordillo Flichy, sanitario mayor de primera de la armada, en situación de retirado por edad, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1961 y 13 de abril de 1962, relativos, respectivamente, al señalamiento de haber pasivo y a su confirmación al desestimarse la reposición promovida respecto al anterior, debemos decla-

rar y declaramos que dichos acuerdos se hallan ajustados a derecho y quedarán firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 144, de 1963.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones concedidas y actualizadas, que empieza por doña Rosenda Armendáriz Unanúa y termina con doña María Robisco López, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165) y Ley 22, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que se les concede — Pesetas	Aume por 17-7 — Pese
Doña Rosenda Armendáriz Unanua Doña Francisca Blanco Purificación	Viuda... Viuda...	Infantería ... Infantería ...	General División Excmo. Sr. don Alfonso Beorlegui Canet ... Teniente coronel D. Antonio Azcona Arribillaga ...	3.529,15 1.764,58	
Doña Mercedes Miranda González	Madre ...	Artillería...	Capitán D. Fernando Hernández Miranda ...	3.148,61	
Doña Emiliana Rodríguez García.	Madre ...	Regulares ...	Alférez D. Matias Fernández Rodríguez ...	2.020,13	
Doña Adelina Pereira González ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Juan Martínez Pereira ...	1.702,77	
Don Antonio Magalhaes Pinto... Doña María da Luz Acevedo ...	Padres ...	D. E. V. ...	Cabo Antonio Magalhaes Acevedo.	282,72	
Doña Ubalda Martín Martín ...	Madre ...	Artillería...	Cabo Jesús San Millán Martín ...	500,00	

CITA

Aumentos por Ley 22-12-60 Pesetas	ACTUALIZACIÓN Pensión que les corresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplicación Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de Observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
			Ley 17 de julio de 1956 y Ley 12 mayo 1960 (D. O. núm. 111).	1	enero	1960	Navarra...	Pamplona ..	Navarra...	1
				1	enero	1960	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	2
			Artículo 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 6 de noviembre 1942.	19	mayo	1962	Segovia...	Segovia...	Segovia...	3
			Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.	7	noviembre	1962	Toledo	Toledo	Toledo	4
			Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley 6 de noviembre 1942	9	diciembre	1961	Vigo... ..	Vigo... ..	Pontevedra..	5
500,00	713,75		Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley 6 de noviembre 1942, artículo 25 de la Ley de Administración de Hacienda del Estado, Ley 17 julio 1956, Ley 22 de diciembre 1960, Ley 82, de 23 de diciembre de 1961, y Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55).	1	noviembre	1956	Orense	Corbelle-Bande..	Orense	6
	333,54	500,00	Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley 6 de noviembre 1942, Ley 22 de diciembre 1960, Ley 82, de 23 de diciembre 1961 y Ley 25 de 2 de marzo 1963 (D. O. 55).	12	junio	1962	Alava	Prádanos de Ojeda... ..	Palencia	7

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que se les concede — Pesetas	Aumen- por L. 17-7- — Peset
Doña María Robisco López	Viuda... ..	Paisano	Soldado Julián Pastor del Amo ...	300.00	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. E.» número 863), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirá en la cuantía y des-

de la fecha indicada en la relación; hasta el 31 de diciembre de 1961, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 y Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111). Siéndole restituida la vigencia de la pensión concedida por Acuerdo de la Sala de Pensiones de Guerra del día 15 de diciembre de 1948, publicada en el D. O. núm. 13 del año 1949, durante este período y que al serle actualizada por Orden circular de 21 de marzo de 1963 (D. O. número 79) se le anuló, quedando nuevamente anulada, una vez hechas las liquidaciones correspondientes, quedando subsistente en todas sus partes la señalada por la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 310), y que actualmente disfruta.

2. La percibirá en la cuantía y desde la fecha que se indica en la relación, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 y Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. nú-

mero 111), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento hecho por Orden circular de fecha 6 de marzo de 1958 (D. O. núm. 53), el cual quedará anulada a partir de la referida fecha.

3. La percibirá en la cuantía y desde la fecha que se indica en la relación, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; párrafo cuarto del artículo 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 6 de noviembre de 1942.

4. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, no siéndole de aplicación la Ley de 6 de noviembre de 1942. Esta pensión es compatible con la que viene percibiendo por

Aumentos por Ley 22-12-60 — Pesetas	ACTUALIZACIÓN Pensión que les corresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplicación Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
		500,00	Decreto de 23 febrero 1940 («B. O. E.» n.º 50) y Orden del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre 1940 (D. O. 255), artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, Ley 17 julio 1956, artículo 7.º; Ley 22 de diciembre 1960, Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del E.» número 310 y Ley 25, de 2 marzo 1963 (D. O. 55).	22	marzo	1957	Guadalajara	Pajares	Guadalajara	8

su esposo el comandante de Infantería D. Matías Fernández García-Silvestre, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938.

5. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 6 de noviembre de 1942, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

6. La percibirán en coparticipación en la cuantía y desde la fecha indicada, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de 6 de noviembre de 1942 y Ley de 17 de julio de 1956. Desde 1 de enero de 1961 y por Ley de 22 de diciembre de 1960, queda elevada a la cantidad de 500 pesetas mensuales.

Desde 1 de enero de 1962 y por aplicación de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 310), percibirá la de 713,75 pesetas mensuales y desde 1 de abril de 1963 es elevada esta pensión a la cantidad de 859,75 pesetas, también mensuales, por Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), previa liquidación y deducción de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

7. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley de 6 de noviembre de 1942, Ley de 22 de diciembre de 1960, Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 310) y Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55) y por no alcanzar la mínima que establece (Ley 22-12-60), se mantiene la de 500 pesetas mensuales, que le serán

abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

8. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios en el Decreto de 23 de febrero de 1940 («B. O. del Estado» núm. 50) y Orden del Ministerio del Ejército de 1940 (D. O. número 255); artículo 7.º de la Ley de 17 de julio de 1956 y artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado. Desde 1 de enero de 1961 la, también mínima, de 500 pesetas mensuales por Ley de 22 de diciembre de 1960, con cuya cantidad ha de continuar por ser superior que la que le correspondería por la Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 y Ley 25 de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55).

Madrid, 6 de junio de 1963. — El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Roxas*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta urgente n.º 26/63

A las once horas del día 28 de junio actual se reunirá esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la contratación, por el sistema de subasta urgente, de la elaboración de pan para las necesidades del Ejército durante el año 1963, en la plaza de Tremp.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de junio de 1963.

Núm. 562. (Urgente.) P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta urgente n.º 24/63

A las once horas del día 27 de junio actual, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de subasta urgente para la adquisición de cebada hasta dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000), con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

El pliego de condiciones y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar (1.ª planta) todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de junio de 1963.

Núm. 561. (Urgente.) P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Debiendo adquirir víveres en compra diaria para el próximo mes de julio, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 en primera convocatoria, y hasta el día 28 en segunda. Informe en la Administración.

Cádiz, 10 de junio de 1963.

Núm. 564 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

Por el presente se anuncia la venta por concierto directo, con promoción de ofertas, para optar a su adquisición desde esta fecha, de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada Cuartel de Sancti Spiritu, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Las proposiciones serán dirigidas al Excmo. Sr. Teniente General Director-Gerente de la Junta Central de Acuartelamiento, en Madrid, calle de

Alcalá, 120, 2.º, en cuyo domicilio podrán examinarse los pliegos de bases y cuanta información se desee.

Igualmente podrán examinarse dichos pliegos de bases en el Gobierno Militar de Salamanca.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario

Madrid, 14 de junio de 1963.

Núm. 563 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 15 de julio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo del Servicio de Vestuario, de 4.000 pares de rombos, al precio límite de 13,80 pesetas par.

Las condiciones técnicas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas; las condiciones legales fueron publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 107, de fecha 11 de mayo de 1963.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de junio de 1963.

Núm. 556 P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION